

Honorable Concejo Municipal Pág 1 de 2 de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia "Kacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

"Sucre-Bolivia"

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N°079/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Los directivos del Sindicato Médico y Ramas Afines Caja Nacional de Salud, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, solicitan considerar la distinción en el grado que corresponda a los delegados asistentes al XV Congreso de la Federación de Sindicatos Médicos y Ramas Afines "FESIMRAS", organismo sindical que agrupa a todos los SIMRAS Regionales y Sub Regionales de los profesionales de la salud en Bolivia.

Que, el Congreso Ordinario de FESIMRAS, se realizará en nuestra ciudad los días 20, 21 y 22 de julio de 2005, congregando en la capital de la República al Directorio de FESIMRAS, a los Secretarios Ejecutivos de los SIMRAS Regionales de Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Oruro, Tarija, Trinidad, Potosí; así como a los directivos de los SIMRAS Sub - Regionales del El Alto, Uncía, Uyuni, Tupiza, Atocha, Camiri, Yacuiba, Riberalta, Cobija, Vallegrande y Montero.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 19, conferir el Título de HUÉSPED DISTINGUIDO DE LÁ CIUDAD DE SUCRE, a Personalidades que arriben a nuestra ciudad en visita oficial, situación a la que corresponde la llegada de los asistentes al XV Congreso de la Federación de Sindicatos Médicos y Ramas Afines "FESIMRAS".

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

- Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárese "HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE" a los integrantes del Directorio de FESIMRAS, a los Secretarios Ejecutivos de los SIMRAS Regionales de Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Trinidad, Potosí; así como a los directivos de los SIMRAS Sub .- Regionales del El Alto, Uncía, Uyuni, Tupiza, Atocha, Camiri, Yacuiba, Riberalta, Cobija, Vallegrande y Montero, que participaran en nuestra ciudad del XV Congreso de la Federación de Sindicatos Médicos y Ramas Afines "FESIMRAS".
- Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 21 de julio de 2005, a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal.
- Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la Es dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 18 días del mes de

julio del año dos mil cirico.

Sra. Claudia Gonzáles Ramos SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 20 días del mes de julio del año dos mil

cinco.

tought Lic. Aydee Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

Plaza 25 de Mayo Nº 1 * Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 * Fax: (00591) 4-6440926 nali conceio @ham-sucre.gov.bo « Dirección Postal: Casilla 778